

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Técnico de Planes Parciales

PERIODO DEL INFORME DE GESTIÓN: julio – septiembre de 2021.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: 1 del 18 de febrero de 2011, modificado en fechas del 28 de septiembre de 2012, 7 de mayo de 2019 y 8 de junio de 2021.

NORMAS:

- Decreto 1141 de 2000 “Por medio del cual se reglamenta el artículo 451 del Decreto Distrital 619 del 28 de Julio de 2000 y se crea el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.”
- Decreto 436 de 2006 “Por el cual se dictan disposiciones comunes a los planes parciales en tratamiento de desarrollo, y se establece la metodología para el reparto equitativo de cargas y beneficios”.
- Decreto Distrital 380 de 2010 - "Por el cual se subroga el artículo 7° del Decreto Distrital 436 de 2006, relativo al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo"
- Decreto Distrital 327 de junio 12 de 2019 “Por medio del cual se racionalizan y actualizan las Instancias de Coordinación del Sector Planeación.”.

ASISTENTES: (Rol: S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Total
3. HACIENDA	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	Jefe del Observatorio Técnico Catastral.	I	No se realizaron sesiones del Comité Técnico de Planes Parciales en el trimestre.	0
4. PLANEACIÓN	Secretaría Distrital de Planeación	SDP - Dirección de Planes Parciales.	S		
		SDP - Dirección del Taller del Espacio Público.	I		
		SDP - Dirección de Planes Maestros y Complementarios.	I		
		SDP - Dirección de Ambiente y Ruralidad	I		
		SDP - Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos.	I		
		SDP - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	I		
		SDP - Dirección de Operaciones Estratégicas.	I		
		SDP - Dirección de Información Cartografía y Estadística	IP		
10. AMBIENTE	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.	I		
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Subdirección de análisis de Riesgo y Efectos del Cambio Climático.	I		
	Secretaría Distrital de Movilidad	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.	I		

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

11. MOVILIDAD	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Dirección Técnica de Proyectos	I		
	Empresa de Transporte Tercer Milenio Transmilenio S.A	Subgerencia Técnica y de Servicios	IP		
12. HABITAT	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirección de Gestión del Suelo.	I		
	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB	Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente.	I		
	Enel Codensa-	Planificación de la Red	IP		
	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB	Equipo Obras de Infraestructura	IP		
GAS NATURAL		Nueva Edificación	IP		
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR		Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial	0		

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 0
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES		Fecha	Se abordó Sí/No
1.	Brindar asesoría y apoyo a la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación en la definición de las determinantes para la formulación de los planes parciales de desarrollo, dentro del marco de las competencias asignadas a cada dependencia o entidad.		No se realizaron sesiones del Comité Técnico de Planes Parciales.
2.	Hacer seguimiento de las etapas de concertación y adopción de los planes parciales de desarrollo.		
3.	Allegar la información, lineamientos y conceptos técnicos necesarios en los aspectos de su competencia.		
4.	Brindar la información de manera oportuna, completa y acompañada de los soportes que permitan establecer la viabilidad de los conceptos y/o certificaciones.		
5.	Revisar, según su competencia, los actos administrativos que se expidan durante el trámite de adopción de los planes parciales de desarrollo.		
6.	Cumplir con los términos procedimentales señalados en las normas que rigen la materia respecto de la emisión de los conceptos técnicos, para la adopción de los planes parciales.		
7.	Las demás que encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Comité.		

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: Se realizaron tres (3) documentos de seguimiento a los compromisos acordados en las sesiones ordinarias, los cuales fueron publicados en la página web de la entidad y enviados suscritos al correo electrónico de los integrantes e invitados del mismo, como soporte de los meses que no fue necesario realizar convocatoria.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: Se han recibido la mayoría de los conceptos técnicos conceptos y pronunciamientos por parte de las entidades y Direcciones SDP que hacen parte del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, en el marco de un proceso de coordinación interinstitucional liderado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

por la Secretaría Distrital de Planeación para los tramites de plan parcial en sus diferentes etapas que cursan en la SDP.

Adicionalmente, producto de la nombrada coordinación interinstitucional y gestión de parte de la Secretaría Distrital de Planeación, se adoptó el siguiente tramite de plan parcial de desarrollo:

- Plan Parcial La Marlene: Mediante el Decreto Distrital 343 del 17 de septiembre de 2021.
- Plan Parcial Lucerna: Mediante el Decreto Distrital 241 del 2 de julio de 2021.

TATIANA VALENCIA SALAZAR
Secretaria Técnica
Directora de Planes Parciales

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111